



JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
 El secretario general
 Fecha Firma: 08/02/2024
 HASH: eae2e5b4d34c734278b3a56c349a3f



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 380/2023 de 27 de junio, sobre nombramiento de tenientes de alcalde (texto refundido de la 1ª modificación).

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 120 del Reglamento Orgánico Municipal y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la **resolución de la Alcaldía núm. 380/2023 de 27 de junio**, sobre nombramiento de tenientes de alcalde, **modificada por resolución núm. 49/2024 de 7 de febrero**, quedando redactado el **texto refundido de la primera modificación** como sigue:

“Resolución de Alcaldía 380/2023 de 27 de junio / Secretaría / Expte. 10998/2023, sobre nombramiento de tenientes de alcalde.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 120 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, los tenientes de alcalde serán libremente nombrados y cesados por la Alcaldesa de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los concejales.

En consecuencia con lo anterior y considerando lo preceptuado en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46 a 48 del ROF, y 120 del ROM por la presente **he resuelto**:

Primero.- Nombrar tenientes de alcalde a los concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, y titulares de Áreas de Gobierno siguientes:

- 1º Francisco Jesús Mora Mora.
- 2º María de los Ángeles Ballesteros Núñez.
- 3º Christopher Miguel Rivas Reina.
- 4º María Rocío Bastida De los Santos.
- 5º María Luisa Campos Rodríguez.

Segundo.- A los tenientes de alcalde, como tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a la alcaldesa, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de la alcaldesa en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión la nueva persona designada.

Tercero.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su firma.

Cód. Validación: 6623DC9WDHJDJ7PGL77AAS9C9
 Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El secretario general, José Antonio Bonilla Ruiz.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO
José Antonio Bonilla Ruiz

Cód. Validación: 66Z3DC9WDHDJ7FPGL77A7A5Y09
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

